

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Ubaté, julio quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

Ref. IMPUGNACION DE PETERNIDAD Y FILIACIÓN  
Rad. 393 - 2017

De conformidad con lo informado por el Grupo Regional Administrativo y Financiero del Instituto Nacional de Medicina Legal, para la reconstrucción del perfil genético, se CITA a, los señores JULIÁN JAVIER DÍAZ PÁEZ, a su progenitora GLADYS ELVIRA PÁEZ, y a ERCY STELLA PÁEZ RODRÍGUEZ, MIRIAM LUCIA PÁEZ RODRIGUEZ y CESAR ENRIQUE PÁEZ RODRÍGUEZ hermanos del presunto progenitor JORGE ARMANDO PÁEZ RODRÍGUEZ, para que comparezcan al I.N.M.L. Unidad Básica de Ubaté ubicada en el Hospital el Salvador carrera 4 No. 5-44 **el día 25 de agosto de 2021 a las 9:00 am.** Adviértaseles que deben presentar documento de identidad, así como su deber de asistir a la práctica de la prueba genética, so pena de incurrir en las sanciones previstas en el Art. 44 del CGP.

Así mismo, se ordena la exhumación del cadáver de quien en vida respondía al nombre de ANA BETULIA RODRIGUEZ DE PAEZ **para ese mismo día a las 11:00 a.m.** Líbrense las comunicaciones pertinentes.

**Previo a la fecha señalada para la toma de muestras de ADN debe la parte actora aportar copia de la consignación del valor correspondiente para la tomas y estudio de las muestras.**

NOTIFÍQUESE

**MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN**  
Juez